

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-nov-23. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con providencia de segunda instancia para lo pertinente. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2798
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Don Makinon Colombia S.A.S.
Demandado: Soluciones Piccadelly S.A.S.
Radicación: 765204003005-2021-00217-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de secretaría que precede y revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca mediante sentencia N° 03 del 31 de octubre de 2023, modificó el numeral 1° de la sentencia N° 005 del 09 de junio de 2022 proferida por este Juzgado. En tal virtud, corresponde proceder de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 329 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca mediante sentencia N° 03 del 31 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbbabcc4a724066cca9f862154b322f04f93d527e00a7fe09090e8e35f048b53**

Documento generado en 30/11/2023 03:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>